



Acta N° 27 de fecha 2 de julio de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6.-

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA – ADJUDICACIÓN.-

Página 1 de 2

-VISTO: la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; el Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 de fecha 1 de agosto de 2024; la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 “Norma Reglamentaria - Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del BCP”; la Resolución N° 17, Acta N° 18 de fecha 30 de abril de 2025; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 75/2025 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 24 de marzo de 2025; el dictamen técnico de fecha 29 de abril de 2025; el Acta de Apertura y su complemento fechados el 11 de junio de 2025; el memorando GPL.UOC N° 188/2025 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 11 de junio de 2025; el memorando GRH/DTCS N° 35/2025 de la Gerencia de Recursos Humanos de fecha 20 de junio de 2025; el informe CEO N° 35/2025 y el memorando GG.CEO.SE. N° 35/2025 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 26 de junio de 2025; la providencia de la Presidencia de fecha 30 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO: que, por Resolución N° 17, Acta N° 18 de fecha 30 de abril de 2025, el Directorio autorizó el llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2025 - SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP - ID N° 464235”.

Que, el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece que: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente”.

Que, conforme a las normas vigentes, corresponde la designación de los administradores del respectivo contrato que deberá realizarse en forma nominal, con la indicación de los cargos y dependencias en los cuales se desempeñan.

Que, por informe CEO N° 35/2025 de fecha 26 de junio de 2025, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de los artículos 52° y 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, recomienda la adjudicación del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2025 - SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP - ID N° 464235” y señala que el plazo de vigencia será de veinticuatro (24) meses contado a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- 1°) Adjudicar a la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA con RUC N° 80002917-8, el llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2025 - SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP - ID N° 464235” y el respectivo contrato tendrá un plazo de vigencia de veinticuatro (24) meses contado a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]



Acta N° 27 de fecha 2 de julio de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6.-**SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA – ADJUDICACIÓN.-****SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA - RUC N° 80002917-8:****GRUPO 1 – SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	cantidad	Precio Unitario en ₡ (I.V.A. Incluido)	Precio Total en ₡ (I.V.A. Incluido)
1	Servicio Médico (Mensual por Funcionario)	Mes	Unidad	1	₡.1.000.000.-	₡.1.000.000.-

Contrato Abierto por Monto:

Monto Máximo ₡.19.200.000.000.-

Monto Mínimo ₡.13.440.000.000.-----

- 2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 17, Acta N° 18 de fecha 30 de abril de 2025, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.-----
- 3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de la suma establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución a la referida firma, por la adjudicación dispuesta, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de esta convocatoria, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.-----
- 4°) Designar en carácter de administradoras del contrato autorizado precedentemente a la funcionaria JULIA ELOÍSA OBREGÓN POZZO, con C.I. N° 865366, Directora del Departamento de Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos en carácter de titular y en carácter de auxiliar a la funcionaria GISELA MARÍA DUTIL GAUTO, con C.I. N° 1541776, Jefa Interina de la División Técnica de Control y Seguimiento o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato.---
- 5°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 271 - “SERVICIO DE SEGURO MÉDICO” del Programa 1 - Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

FIRMADO DIGITALMENTE:**MIGUEL ÁNGEL MORA.-PRESIDENTE INTERINO.-****HUMBERTO COLMÁN.-CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.-****LIANA CABALLERO KRAUSE.- DIRECTORES TITULARES.-****RUBÉN BAEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-**

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]